



Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021



Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN	7
1.1. Identificación general	7
1.2. Centros de trabajo	7
1.3. Recursos	7
1.3.1. Talento Humano	8
1.3.2. Recursos Financieros	8
1.3.3. Recursos Técnicos y Locativos	8
1.3.4. Grupos de Apoyo	9
1.4. Horarios de Trabajo	10
2. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST	10
2.1 Requisitos Legales	10
2.2. Identificación de peligros	11
3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO	12
3.1. Perfil demográfico	12
3.2. Caracterización de la accidentalidad	12
3.3. Caracterización del ausentismo	12
3.4. Condiciones de salud	13
4. POLÍTICA	13
5. ALCANCE	13
6. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	14
8. ESTRUCTURA DEL SG-SST	14
8.1 Responsabilidades, Participación y rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo	14
a. Rectoría	14
b. Jefes de área	15
c. Trabajadores (Incluye contratistas)	15
d. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	16
e. Coordinador de trabajo seguro en alturas	16
f. Brigadas de Emergencias	16
g. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	16

h. Comité de convivencia	17
i. Comité de seguridad vial	17
9. COMUNICACIONES	17
9.1. Comunicación externa	19
10. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SST.....	19
10.1. Documentación del SG-SST	20
10.2. Manejo de Documentos SST	21
11. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST.....	22
12. PLAN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	22
13. BIENESTAR LABORAL.....	23
14. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS	23
15. PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	24
16. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	24
17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO	24
18. NORMAS O ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO	25
18.1 Tareas de alto riesgo TAR	25
18.2 Programa de Seguridad Vial	25
18.3 Programa de manejo seguro de riesgo químico	25
18.4 PVE para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos DME	26
18.5. PVE para radiaciones ionizantes	26
18.6. Programa de riesgo biológico	27
18.7. Programa de conservación auditiva	27
18.8. Programa de conservación de la voz	27
18.9. Programa de prevención de Factores de Riesgo Psicosociales	28
18.10. Programa de prevención de lesiones deportivas	28
19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	28
20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EURECA	28
21. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL	29
21.1. Investigación de Accidentes y Enfermedades laborales	29
21.2. Programa de reintegro laboral “Aprender a Volver”	29
21.3. Protocolo de Bioseguridad regreso + PRO (PROGRESIVO, RESPONSABLE, ORGANIZADO)	30
22. CRITERIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST.	30

23. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SST.....	31
24. AUDITORIAS	31
25. ACCIONES PREVENTIVAS	31
26. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	31
27. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	32
BIBLIOGRAFIA	32
ANEXOS	33
Anexo 1 Presupuesto SGSST.	33
Anexo 2 Organigrama	33
Anexo 3 Diagnostico SG-SST.....	33
Anexo 4 Matriz de requisitos legales	33
Anexo 5 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPVER.....	33
Anexo 6 Perfil Sociodemográfico	33
Anexo 7 <i>Caracterización de accidentalidad</i>	33
Anexo 8 Análisis Estadístico de Ausentismo Laboral	33
Anexo 9 Informe diagnóstico de condiciones de salud.....	33
Anexo 10 Política del SGSST	33
Anexo 11 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	33
Anexo 12 Acta de conformación del COPASST	33
Anexo 13 Acta de conformación del comité de convivencia.....	33
Anexo 14 Acta de conformación del comité de seguridad vial	33
Anexo 15 Plan de comunicaciones	33
Anexo 16 Tablas de retención documental	33
Anexo 17 Plan de trabajo anual	33
Anexo 18 Cronograma de capacitación	33
Anexo 19 matriz de EPP	33
Anexo 20 Plan de Emergencias y Contingencias.....	33
Anexo 21 Manual de Contratistas	33
Anexo 22 matriz de indicadores del SG-SST.....	33

Elaborado por:**William Azarias López Salazar**Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Rosario**Edwin Benavides Domínguez**Asesor Externo QUIRON PREVENCIÓN (ARL SURA)
Profesional SST**Bogotá, 2021**

INTRODUCCIÓN

“La construcción colectiva de la comunidad académica que hoy en día somos, refleja un sentido especial que se ha constituido como lema institucional para el Rosario: Siempre antiguo y siempre nuevo, basado en el *Nova et Vetera*, que mezcla la tradición y la innovación que han acompañado el recorrido académico de una institución comprometida con la educación y el desarrollo del país. Orgullosos del pasado, de la historia del Claustro en estos 368 años, sentimos el compromiso de mantener los propósitos misionales, de reconocer nuestra historia y reflexionar sobre nuestra realidad, con los pies en el presente, para así mantener la mirada hacia el futuro mediante la innovación en el quehacer académico”¹

En concordancia con esta declaración, la Universidad del Rosario es consciente de la importancia de la prevención de los riesgos laborales y por esta razón promueve un entorno laboral seguro y saludable, en todas las actividades que desarrolla mediante divulgación de la política, afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, estudiantes en práctica y exigencia a los contratistas, medicina preventiva y del trabajo, entre otras actividades que permitan promocionar la salud y bienestar de los trabajadores docentes, estudiantes y contratistas cuya gestión está encaminada a eliminar los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores durante la jornada laboral, con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades laborales

En el presente Manual se establecen las directrices generales por las que se regirá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Rosario en adelante **UR**, de modo que se garantice que la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo anual; es un documento diseñado a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo que permite describir la estructura, forma, contenido y responsabilidades de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones para la gestión del riesgo mediante acciones que contribuyan la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos que se originan en los lugares de trabajo con el objetivo de mejorar la calidad de vida, el bienestar integral de la comunidad rosarista y promover ambientes de trabajo seguros y saludables

¹ José Manuel Restrepo Abondano Rector

1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Identificación general

RAZÓN SOCIAL:	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario - Universidad del Rosario
NIT:	860.007.759-3
DIRECCIÓN:	Calle 12 C # 6-25
TELÉFONO:	2 97 02 00
CIUDAD	Bogotá D.C.
CÓDIGO	1 8050 01
ACTIVIDAD:	
CLASE DE RIESGO:	I, III y V

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y posgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.

1.2. Centros de trabajo

Instalaciones en las que funciona la **UR** en Bogotá, puede consultar las sedes en el siguiente [enlace](#)

1.3. Recursos

Los avances en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los últimos años han sido posibles por la combinación de políticas y acciones que aseguran el direccionamiento estratégico de la Universidad y la alineación con los actores de la comunidad rosarista.

Para alcanzar las metas trazadas en ruta 2025 se han adelantado actividades tendientes al fortalecimiento de la estructura administrativa a la armonización y articulación razonable de las funciones administrativas, financieras y tecnológicas

1.3.1. Talento Humano

La **UR** es una entidad familiarmente responsable que trabaja para fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional de los empleados y estudiantes a través de un entorno laboral educativo incluyente y de calidad sobre el cual se cimiente la excelencia empresarial y social propendiendo por el bienestar en actividades como calidad en el empleo, apoyo a la familia maternidad, paternidad y mayores dependientes; así como apoyo a los alumnos, desarrollo y competencia profesional e igualdad de oportunidades. En consecuencia, la **UR** implementa la política institucional del talento humano orientada a la retención y preservación de las personas como patrimonio, soportada en el respeto, buen trato y en el alto nivel de calidad en el desarrollo de los procesos.

Con el propósito de conformar un equipo de trabajo que permita el logro de los objetivos trazados por la **UR**, se han tecnificado y estandarizado los procesos institucionales, entre los cuales se destaca la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, cuya gestión está a cargo de dos ingenieros especialistas en Seguridad y salud en el trabajo y una enfermera especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia emitida por la Secretaria de Salud, quien tiene vinculación a término indefinido, con una dedicación de tiempo completo.

Adicionalmente, la **UR** cuenta con el respaldo de ARL y AON Risk Services como aliado estratégico para generar valor agregado y sostenibilidad de los programas y proyectos durante las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), mediante la combinación de fortalezas de expertos consultores, quienes de manera coordinada y sinérgica diseñan soluciones orientadas al logro de objetivos y al desarrollo de actividades propuestas para la promoción de la salud, identificación, evaluación y control de los riesgos laborales que puedan afectar la seguridad y la salud, con el fin de prevenir o disminuir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de la comunidad rosarista.

1.3.2. Recursos Financieros

La División Financiera en su compromiso de optimización y racionalización de los recursos institucionales, se concentra en el mejoramiento de sus procesos y la actualización y desarrollo del sistema de información financiera, en concordancia con los parámetros establecidos. Para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del plan de trabajo de la Coordinación de Seguridad y Salud en Trabajo se asigna un presupuesto anual. **(Ver Anexo 1 Presupuesto SGSST)**

1.3.3. Recursos Técnicos y Locativos

La **UR** posee espacios propicios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tales como oficinas modulares con puntos de internet, equipos de cómputo, punto de impresora, escáner y fotocopiado colectivo; líneas telefónicas, correos corporativos.

Además, cuenta con equipos luxómetro, sonómetro y termohigrómetro. En las instalaciones del Claustro, Quinta Mutis, SEIC, GSB y Estación Experimental Jose Celestino Mutis, existen centros médicos tipo consultorios equipados para atenciones médicas de trabajadores y estudiantes en caso de ser necesario.

1.3.4. Grupos de Apoyo

La UR cuenta con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

GRUPO DE APOYO	CONFORMACIÓN / PROPÓSITO
Brigada de emergencias	Brigadistas para la atención emergencias en todas las sedes
Brigada de emergencia voluntarios estudiantes	Brigadistas para la atención emergencias en todas las sedes
Brigada Outsourcing	Brigadistas para la atención emergencias en todas las sedes
Sistema de Administración de Emergencias central (SAEC)	Conformado por la alta dirección para la atención emergencias a un nivel estratégico apoyado por un nivel táctico
Sistema de Administración de Emergencias Local (SAEL);	Conformado por personal a cargo de cada sede referente a un nivel operativo
Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el rector.
Comite de convivencia laboral	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el rector.
Comité estratégico de Seguridad vial	Conformado por trabajadores nombrados por la institución.
Comité de Ayuda Mutua de Universidades del Centro CAMUC	Para la atención emergencias
Comité de Ayuda Mutua - Chapinero	Para la atención emergencias
Comité de Ayuda Mutua - Nororiental	Para la atención emergencias
Asesores ARL Sura	Consultores profesionales, especialistas Asesoría y apoyo en SG-SST
Estudiantes en práctica	Estudiantes de distintos programas académicos (Fisioterapia, psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional) apoyo en SG-SST
Corredor de seguros AON	Asesoría y apoyo en la implementación del SG-SST

1.4. Horarios de Trabajo

El personal administrativo, labora usualmente de lunes a viernes. En los centros de investigación y en los centros médicos de práctica, los turnos varían de acuerdo a las actividades programadas; en ningún caso se exceden 8 horas de la jornada laboral diaria. Las vacaciones se otorgan conforme al cumplimiento de los tiempos de servicio de cada trabajador, para el resto de personal las vacaciones son colectivas según programación Semana Santa, periodo intersemestral y fin de año. Algunas dependencias tienen horarios de servicio específicos para atención al público

DEPENDENCIA	HORARIO
Claustro	Lunes a viernes 6:00 am - 9:00 pm sábados 8:00 am. - 3:00 pm.
Quinta de Mutis	Lunes a viernes 6:00 am - 9:00 pm sábados 8:00 am. - 3:00 pm.
Emprendimiento y la Innovación	Lunes a viernes 6:30 am - 5:00 pm.
Hospital Universitario Mayor - Mederi	Lunes a viernes 7:00 am - 6:00 pm. sábados 8:00 am - 1:00 pm.
CASA UR Claustro	Lunes a viernes: 7:00am – 7:00pm jornada continua sábado: 8:00am – 1:00pm

1.5. Estructura Organizacional (Ver Anexo 2 Organigrama)

2. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, se realizará un diagnóstico para medir el avance del mismo. (Ver Anexo 3 Diagnostico SG-SST).

Nota: Este diagnóstico se obtiene de la calificación de estándares mínimos del SG-SST.

2.1 Requisitos Legales

La UR da cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la ejecución de sus operaciones, actividades y servicios, así como de sus instalaciones, mediante un procedimiento para identificar

actualizar los requerimientos normativos a los que la Universidad se suscribe en materia de Seguridad y Salud en el trabajo los cuales son consignados en la Matriz Requisitos Legales

La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo es la dependencia responsable de reunir la información necesaria para identificar aquellos requisitos aplicables a los procesos, analizar cómo se pueden afectar las actividades de la Universidad con el fin de adelantar acciones para dar cumplimiento a la legislación contando con la participación de las áreas involucradas. El conocimiento de un nuevo requisito legal o la modificación de alguno existente conllevarán la revisión y evaluación de los peligros y riesgos, así como al seguimiento de las acciones para el cumplimiento del nuevo requisito legal. Anualmente, se realizan revisiones del Sistema de seguridad y Salud en el trabajo por parte de la Alta Dirección, en las cuales se evalúa la evolución de las acciones tomadas para cumplir con la nueva legislación. **(ver Anexo 4 Matriz de requisitos legales).**

2.2. Identificación de peligros

Es necesario en primera instancia, conocer y comprender la dinámica de la Universidad del Rosario para determinar con precisión los posibles factores generadores de riesgo, en esta etapa se definen las fuentes de riesgo y eventos que pueden impactar el logro de los objetivos de la Universidad.

La identificación de peligros es responsabilidad de todo el personal ya sea trabajador directo, temporal, estudiante y/o contratista.

Una segunda fuente de información para la identificación de los peligros son las visitas de inspección a los puestos de trabajo, entrevistas y observación de tareas. Durante esta etapa se tiene en cuenta: el nivel de desarrollo de las personas, antigüedad en el cargo, espacio de trabajo disponible, manipulación de cargas, elementos y equipo de trabajo, así como las condiciones de la infraestructura y los cambios temporales o definitivos en los procesos y su impacto.

Se aplica la metodología de ARL SURA matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPEVR en la cual se determinan los niveles de riesgo a través de un ejercicio matricial de calificación directa, en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias o severidad por la afectación a la salud, pérdidas económicas, de imagen e información.

Para construir esta metodología se revisaron varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC-OHSAS 18001, NTC – ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT), además se realizó una consulta de expertos (método Delphi). Esta metodología proporciona elementos de entrada para la gestión de riesgos y el desarrollo de acciones orientadas al control de las pérdidas, el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de la productividad de la empresa, a través de la unificación de criterios para realizar un buen proceso de administración de riesgos.

En la Universidad del Rosario se identifican peligros de manera periódica y son registrados en la matriz IPEVR la cual es actualizada de manera constante por medio de inspecciones de seguridad, gestión del cambio, accidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras información indispensable para ratificar o identificar posibles peligros. **(ver Anexo 5 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPVER.)**

3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo establece medidas de prevención, promoción y control, dirigidas a la gestión de los riesgos que pueden interferir sobre la salud de los trabajadores con el fin de proporcionar un ambiente de bienestar a la comunidad rosarista en cuanto a su salud mental, física, psicosocial, ubicando a las personas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en las mejores condiciones laborales.

3.1. Perfil demográfico

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. **(Ver Anexo 6 Perfil Sociodemográfico)**

3.2. Caracterización de la accidentalidad

La coordinación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la matriz de registro y caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico. **(Ver Anexo 7 Caracterización de accidentalidad).**

3.3. Caracterización del ausentismo

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el control de morbilidad mediante el análisis estadístico de la información, el número de días de ausencia, su frecuencia por las distintas contingencias como enfermedad común, licencias de maternidad. También se lleva a cabo un análisis de ausentismo general y se analiza el comportamiento de la población laboral en relación con la no asistencia al trabajo dentro de la jornada por causas médicas, con el fin de identificar el índice de morbilidad y se compara el ausentismo con otras variables como edad, género, cargo, tipo de contratación, día de la semana y mes del año a lo largo del tiempo, así mismo se comparan los datos otras instituciones de educación superior. Las estadísticas de ausentismo permiten describir cargos más críticos teniendo en cuenta la mayor frecuencia y/o severidad de los eventos, para identificar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generaron ausentismo y que permiten emitir recomendaciones y formular estrategias de mejoramiento. **(Ver Anexo 8 Análisis Estadístico de Ausentismo Laboral).**

3.4. Condiciones de salud

Los exámenes médicos ocupacionales se realizan con un enfoque preventivo, detectando patologías susceptibles de manejo con el fin de asegurar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

A partir de los resultados de Los exámenes médicos ocupacionales y teniendo en cuenta las características demográficas de la población se elabora el diagnóstico de condiciones de salud anualmente para determinar el estado de salud de la población y contribuir en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades tanto de origen común como de origen laboral, los resultados de este diagnóstico permiten encaminar los programas de vigilancia epidemiológica y las demás actividades de promoción de la salud de la comunidad rosarista por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Ver Anexo 9 Informe diagnóstico de condiciones de salud).**

4. POLÍTICA

En la **UR** el área responsable de diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el respaldo de la Sindicatura, el apoyo y participación del COPASST y todos los demás estamentos de la Institución para dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente. **(Ver Anexo 10 Política del SGSST)**

5. ALCANCE

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica para a todos los trabajadores de la **UR** vinculados directamente, contratistas, temporales, por prestación de servicios u otros tipos de vinculaciones que la ley establezca, en los diferentes centros de trabajo.

También se aplica para los estudiantes de la **UR** que deban ser afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la normativa legal vigente, quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Se ejecuten trabajos que generen una fuente de ingresos para la Universidad, tales como monitores administrativos, voluntarios, brigadistas voluntarios, becarios que deban cumplir con horas de contraprestación, mentores interculturales, entre otras modalidades que establezca la Universidad, conforme la normativa interna que las reglamente.
- b) se realicen prácticas formativas o académicas o alguna actividad similar como requisito de grado; incluye prácticas remuneradas, ad honorem, salidas de campo curriculares, rotaciones docencia

servicio, prácticas de laboratorio, entre otras actividades curriculares que impliquen algún riesgo ocupacional exigidas dentro del plan de estudios.

6. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo ha propuesto como objetivos:

- Investigar los Accidentes por Riesgo Biológico de estudiantes, ocurridos en el año 2020. Meta 90%
- Disminuir en 5 (12%) AT por caídas a nivel del personal de la Universidad con respecto al 2019. Meta 90%
- Cumplir con la práctica de los exámenes de laboratorios clínicos a los Médicos Residentes expuestos a radiaciones ionizantes. Meta 80%
- Cumplimiento de la evaluación para contratistas en un 90% de los contratistas fijos. (Diez Contratistas). Meta 90%

7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La institución dando cumplimiento a la normatividad legal que le aplica en relación al tema de seguridad y salud en el trabajo, se compromete con la población del Rosarista a la gestión y cumplimiento mediante la adopción del siguiente reglamento de higiene y seguridad industrial, el cual debe ser aprobado y firmado por el representante legal o rector y permanecer en dos lugares visibles de la institución. **(Ver Anexo 11 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial)**.

8. ESTRUCTURA DEL SG-SST

8.1 Responsabilidades, Participación y rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Rectoría.

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un plan de trabajo y un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

b. Jefes de área.

- Participar en la actualización de la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

c. Trabajadores (Incluye contratistas)

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Participar en la elección de los comités del SG-SST (COPASST, Convivencia).
- Participar en el diseño y la actualización de la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

d. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan SG-SST y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

e. Coordinador de trabajo seguro en alturas

- Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
- Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes.
- Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
- Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

f. Brigadas de Emergencias

La Institución con la participación de trabajadores voluntarios ha integrado y conformado grupos para la atención de emergencias, tales como primeros auxilios, brigadas contra incendios, búsqueda y rescate.

g. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Equipo de alta importancia en la prevención y control de los riesgos en el trabajo, es un organismo interno de la empresa, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, cuya función es promocionar, divulgar y controlar las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (**Ver Anexo 12 Acta de conformación del COPASST**).

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

h. Comité de convivencia

Forma parte de las estrategias del SG-SST que adopta para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de códigos o manuales de convivencia, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades propias de la institución. Es una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones. **(Ver Anexo 13 Acta de conformación del comité de convivencia)**

i. Comité de seguridad vial

Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que prevengan y controlen la ocurrencia de accidentes de tránsito de los colaboradores de la Institución en su vida cotidiana, el comité es elegido por el empleador y se reunirán trimestral. **(Ver Anexo 14 Acta de conformación del comité de seguridad vial).**

9. COMUNICACIONES

El sistema de comunicación de la **UR** permite que todos los niveles del organigrama funcional de la universidad comprendan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conozcan los objetivos del Sistema, los riesgos a los que están expuestos y puedan contribuir al logro de la Política y a la mejora continua. Por esta razón la **UR** tiene definidos canales y procedimientos que facilitan el flujo de la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a todos los niveles.

Uno de los más importantes mecanismos de comunicación de la **UR** es a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por ser un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo de la **UR** busca el fortalecimiento de la divulgación y apropiación del conocimiento en SST e incrementar la participación de la comunidad rosarista en las convocatorias para las actividades, también se enfoca en el posicionamiento de la página web para contribuir con las relaciones de confianza que se requieren con las partes interesadas

La difusión de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la comunidad rosarista se lleva a cabo a través de diferentes medios como la página web de la **UR**, correo institucional y por medio de otros canales como:

- **Carteleras informativas:** En las cuales se publican los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como información de interés general para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, cursos, talleres, eventos, cronogramas de actividades, artículos destacados, reconocimientos alcanzados, lo cual es clave para potenciar el sentimiento de pertenencia y estimular la participación de la comunidad rosarista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- **Correo electrónico:** Para facilitar la comunicación entre la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás dependencias y se dispone de la cuenta de correo electrónico institucional oficina.saludable@urosario.edu.co vinculado, a cuentas de correo para la atención oportuna de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los correos electrónicos son: fisioterapeuta@urosario.edu.co; medicinalabora@urosario.edu.co; seguridad_industrial@urosario.edu.co; emergencias@urosario.edu.co; actividades_alto_riesgo@urosario.edu.co
- **Reuniones y charlas.** Espacios concertados a través de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para tratar temas inherentes a la gestión y control de riesgos con aquellas dependencias que lo requieran. Los temas tratados y las conclusiones de las mismas quedan registradas en las respectivas actas de reunión
- **Comunicación con partes interesadas:** La **UR** da especial atención al control de las comunicaciones con entes reguladores en los temas de seguridad y salud en el trabajo, estas comunicaciones son de carácter confidencial y se efectúan de acuerdo a los lineamientos legales vigentes y con el apoyo del área de asuntos jurídicos, las comunicaciones que impliquen un riesgo reputacional serán manejadas por el departamento de comunicaciones de **UR**

- **Comunicación con Contratistas:** La comunicación con los contratistas debe ser realizada según el trabajo a desempeñar, deben ser comunicados los riesgos inherentes al lugar de trabajo y el Plan de Emergencias, antes de efectuar cualquier trabajo las instalaciones de la **UR**. según lo estipulado en el Manual de Contratistas en el cual se establecen los criterios operacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo obligatorios para estos, los cuales son comunicados desde el proceso de compras a través de los criterios de contratación.
- **Visitantes** Todo visitante debe suministrar sus datos en el listado de visitantes disponible en la recepción de todas las sedes de la **UR**, y debe cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, los visitantes deben permanecer en compañía de la persona que recibe la visita durante su permanencia en las instalaciones de la **UR**

9.1. Comunicación externa

La comunicación externa es toda información que se facilita a personas que no pertenezcan a la estructura de la organización o a aquellas comunicaciones recibidas, tanto de forma verbal, como por escrito. Estas comunicaciones las pueden realizar las diferentes partes interesadas como clientes, proveedores, organismos públicos, la información acerca de sus Sistema de la SST, será respondida por el Responsable de la SST de manera clara y sustentada en una necesidad, requerimiento o solicitud Las comunicaciones externas sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden tratar, entre otros, los siguientes temas: Incidentes y accidentes, cursos de capacitación en Seguridad y Salud ocupacional, auditorias de Riesgos del Trabajo, evaluación de riesgos, solicitudes de información de carácter de Seguridad y Salud ocupacional o sobre el Sistema de Gestión.

Aquella información que sea relevante para la **UR** será respaldada con los documentos de registro existentes en el Sistema de Gestión de SST u otros medios definidos por el departamento de gestión documental y de comunicaciones. El intercambio de información escrita y digital entre las partes interesadas, según sea el caso, se identificará y controlará por el responsable de suministrar la información. Toda información de carácter general se dará a conocer por medio de la Intranet de la **UR** así mismo, toda actualización que se realice de los documentos o formatos del SGSST, se dará a conocer por correo masivo enviado por el Coordinador de SST a toda la Universidad. **(Ver Anexo 15 Plan de Comunicaciones).**

10. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SST

En la **UR** se conservan los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida; mediante una table de retención documental compilada por la Coordinación de Gestión Documental. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- a) Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;
- b) Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
- c) Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
- d) Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
- e) Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.
- f) Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa. **(Ver Anexo 16 Tablas de retención documental).**

10.1. Documentación del SG-SST

En la **UR** están disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- a) La política y los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
- b) Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
- c) La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
- d) El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
- e) El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

- f) El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
- g) Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- h) Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;
- i) Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- j) Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;
- k) Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;
- l) La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- m) Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- n) En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;
- o) Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;
- p) La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y
- q) Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios

10.2. Manejo de Documentos SST

Para el manejo adecuado y eficiente de la documentación tanto física como electrónica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la **UR** ha adoptado de manera precisa e integrada un sistema de gestión documental, que permite y facilita el acceso, la creación, actualización y consulta de la información para ponerla al alcance de los usuarios. Existen tres tipos de almacenamiento electrónico y virtual

- a) Servidor Computadora conectada a una red que pone sus recursos a disposición del resto de los integrantes de la red y mantiene los datos centralizados o para gestionar recursos compartidos.
- b) OneDrive: servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube (servidores de Internet), el servicio permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea y entre ordenadores, para así compartir archivos y carpetas con otros. herramienta para compartir, enviar y almacenar cualquier tipo de archivos en la nube de tal forma que, desde cualquier

dispositivo, sea computadora, tableta o celular el funcionario puede tener sus documentos y fotos en un solo lugar.

- c) **Isolución:** Software especializado para aumentar la eficiencia y productividad de los procesos por medio de soluciones tecnológicas propias y configuradas para el cumplimiento normativo, la optimización de los procesos y la conformidad de los Sistemas de Gestión. La **UR** cuenta con este software que permite desde allí el acceso a la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

11. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo diseña el plan de trabajo anual teniendo en cuenta los factores de riesgo prioritarios, desplegando en un cronograma las diferentes actividades del SG-SST, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y efectuando la medición de los respectivos indicadores para evaluar sus resultados.

Todas las actividades programadas se realizan con personal de apoyo de ARL SURA. Se dividen en dos grupos:

- Intervención sobre las Condiciones de Salud o Medicina preventiva y del trabajo
- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo. Higiene y Seguridad industrial.

(Ver Anexo 17 Plan de trabajo anual)

12. PLAN DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El programa de formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la Universidad del Rosario es fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia, autonomía y seguridad de la comunidad Rosarista, mediante la identificación de peligros y el control de riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales relacionados con el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, la inducción al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad del Rosario busca promover la participación de los trabajadores en su cuidado individual y desarrollar sus habilidades y competencias en prevención de los riesgos laborales, este proceso se realiza para todo el personal nuevo al momento de su vinculación y para los funcionarios antiguos se hace reinducción anual; haciendo énfasis en las estrategias de intervención de riesgos ocupacionales condiciones inseguras y comportamientos riesgosos; según las necesidades de cada cargo y los roles de los funcionarios.

La Universidad del Rosario cuenta con espacios de auto capacitación virtual (e- Lear Ning) para todos los trabajadores y estudiantes afiliados a la ARL, a través de la plataforma e-aulas, a la que tienen acceso todas las personas con pasaporte virtual de la Universidad. Los contenidos de las

capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden ser impartidos a las personas con el apoyo de la caja de compensación, las EPS y ARL.

Para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido se efectúa la evaluación del contenido de impartido en la capacitación. Se consideran aprobados los resultados cuya calificación este por encima del 80% cuando el resultado de la evaluación no supere el 80% de calificación, se programarán actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable del manejo de los registros de asistencia a las capacitaciones presenciales, administrar el contenido de los cursos y certificaciones que se obtengan en la plataforma virtual y mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario, presentando a la alta dirección los resultados del programa de formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el trabajo

Los resultados de las capacitaciones, entrenamientos o inducción y reinducción serán medidos por sus indicadores correspondientes. Semestralmente se realizará la evaluación del programa teniendo en cuenta los siguientes criterios: Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, exige la capacitación obligatoria del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST, los trabajadores que formen parte de las brigadas de emergencia y los estudiantes afiliados al sistema de riesgos laborales. **(Ver Anexo 18 Cronograma de capacitación).**

13. BIENESTAR LABORAL

La Coordinación de Bienestar y Retención desarrolla un programa para promover los estilos de vida y trabajo saludables donde se especifican los mecanismos de fomento a la salud integral: nutrición, recreación, cultura, acondicionamiento, control cardiovascular, entre otros temas, con el apoyo de la Caja de compensación familiar, las EPS y la ARL

14. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Son el conjunto de actividades que permiten a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo promover las mejores condiciones de trabajo y comportamientos saludables frente a los factores de riesgo ocupacionales. con el objeto de minimizar los accidentes laborales dentro de la comunidad rosarista a través de mediciones ambientales como estudios higiénicos estudios de iluminación, ruido, dosimetrías, estudios de confort térmico, entre otros cuando sean necesarios.

15. PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La Dirección de Hábitat de la **UR**, tiene como objetivos principales asesorar, estructurar, diseñar e implementar proyectos e iniciativas de infraestructura física, mediante obras que apalanquen el crecimiento, la modernización y la conservación de la historia del campus universitario.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo participa e informa los lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo sobre los proyectos de obra, instalaciones, unidades académicas, administrativas, investigación y de servicios para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa, recomendando acciones, modificaciones en las operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento, mobiliario ergonómico, estándares de iluminación, confort auditivo y térmico, entre otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y en el medio los agentes de riesgo asociados al proyecto. Igualmente estudia y recomienda los programas de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, estas acciones se coordinan con cada una de las dependencias administrativas y académicas involucradas.

16. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del COPASST, cuenta con un programa de inspecciones cuyo objetivo es identificar aquellas condiciones inseguras que afecten la salud de la comunidad rosarista.

Dirigido especialmente a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, consigna lo encontrado y sus informes de recomendaciones en la Matriz de Gestión SST la cual permite identificar el factor de riesgo, el peligro, registro fotográfico los controles recomendados y fecha de verificación.

Así mismo el programa permite determinar las condiciones de seguridad a través de las inspecciones planeadas y periódicas a las sedes de la **UR** en forma institucional o con el acompañamiento de la ARL, para identificar el nivel de riesgo. Con base en la información recolectada, elaborar y ejecutar el plan de acción para subsanar las condiciones de peligro.

17. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO

La Jefatura de Mantenimiento tramita el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando la dependencia interesada lo solicite, de equipos e infraestructura física en las instalaciones de la **UR**.

Todas las acciones de mantenimiento quedan registradas en una ficha técnica del equipo u hoja de vida y responde a un cronograma donde se determinan fechas, puestos, áreas o sectores de producción y responsables, entre otros, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de estas acciones brindando calidad en el servicio y comodidad a la comunidad universitaria.

18. NORMAS O ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO

La universidad del Rosario en sus procesos de prevención de Enfermedades laborales y seguimiento a las tareas de alto riesgo tiene los siguientes Programas:

18.1 Tareas de alto riesgo TAR

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realizan, implican la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

Estas tareas no son ajenas para la **UR**, son desarrolladas por personal de mantenimiento y por contratistas para controlar los riesgos de cada una de ellas y prevenir la accidentalidad, se implementa el programa de tareas de alto riesgo El objetivo del programa de tareas de alto riesgo de la **UR** es dar a conocer los lineamientos mínimos para que las tareas de alto riesgo se realicen bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional e internacional.

18.2 Programa de Seguridad Vial

La **UR** formula el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de aportar elementos que contribuyan a transformar la cultura vial, enfatizando en el cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover el uso del espacio público de manera solidaria y responsable, a través de la conciencia vial. Este Plan Estratégico de Seguridad Vial, se presenta en los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de la gestión institucional.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el comportamiento humano.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en vehículos seguros.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en infraestructura segura.
- Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en atención a víctimas.

Con el fin de promover una cultura en la prevención de accidentes de tránsito, interviniendo la comunidad Ros arista y contratistas, haciendo énfasis en la adopción de comportamientos seguros en la vía, contribuyendo en su comportamiento en materia vial y de esta manera aportar a la reducción de la accidentalidad vial y disminuir los efectos que ésta pueda generar.

18.3 Programa de manejo seguro de riesgo químico

La **UR** cuenta con espacios adecuados para guardar y almacenar adecuadamente los materiales y elementos que se requieran para sus operaciones y que conserva para distribución. Estos incluyen las condiciones de seguridad para las personas al desplazar cargas. En el proceso de mantenimiento (aseo y mantenimiento) se utilizan productos físicos y químicos, y se tiene disponibles en las coordinaciones de Servicios Generales las hojas de seguridad o fichas toxicológicas de estos productos; de igual manera los laboratorios de la Universidad que almacenan y conservan productos químicos para las prácticas académicas poseen las fichas técnicas para el manejo y atención en caso de emergencia.

18.4 PVE para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos DME

Para la **UR** es importante intervenir el aspecto ergonómico de los puestos de trabajo y prevenir en las personas malos hábitos posturales, que pueden ocasionar lesiones osteomusculares. Durante varios años la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado seguimiento a los trabajadores con alteraciones Osteomusculares, para intervenir y reducir patologías asociadas a estos tipos de riesgos. Esto depende de la valoración de los factores de riesgo conforme con los diagnósticos de condiciones de trabajo y de salud.

El objetivo del PVE DME es evitar la progresión de los trastornos agudos y crónicos ya diagnosticados derivados de la exposición mencionada, detección temprana de alteraciones musculares de origen ocupacional o común que puede verse agravado por la labor, seguimiento al tratamiento y rehabilitación de estas patologías, al igual que la promoción de estilos de trabajo saludables, identificando las áreas/secciones, ocupaciones/cargos y tareas en función de las exigencias organizacionales, biomecánicas, fisiológicas, cognitivas y determinar las poblaciones a riesgo para categorizar las prioridades de acción y clasificando a los trabajadores según el nivel de riesgo individual y el cargo u ocupación a desempeñar para reducir las tasas de incidencia de desórdenes musculo-esqueléticos que puedan tener origen ocupacional, efectuando actividades como capacitaciones de higiene postural, pausas activas e inspecciones a puestos de trabajo y con la implementación de las Escuelas de Formación para la prevención de lesiones músculo esqueléticas de espalda y miembros superiores

18.5. PVE para radiaciones ionizantes

El desarrollo de un Programa de Vigilancia Epidemiológica para la exposición a radiaciones ionizantes está planeado, documentado y se desarrolla en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **UR** y contempla los aspectos necesarios para tener alcance a todos los Estudiantes de segunda y tercera Residencia Médicas expuestos a radiaciones como también a los estudiantes de todos los niveles académicos que deban ejecutar trabajos que involucren este riesgo ocupacional.

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionar el riesgo del personal expuesto médicos residentes a las radiaciones ionizantes, mediante la identificación, evaluación y el control en el individuo, implementando medidas de prevención y promoción haciendo un diagnóstico precoz, un manejo oportuno, seguimiento y educación que limiten la ocurrencia o progresión de patologías de tipo hematológico, endocrinológicas, dermatológicas y otras.

18.6. Programa de riesgo biológico

Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológico que permita a la universidad del Rosario, contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud de los trabajadores, comunidad en general y medio ambiente; a través del desarrollo de las políticas y lineamientos establecidos por los entes gubernamentales Promover el auto cuidado de la salud en los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico ocupacional, normas de bioseguridad, aspectos legales y organización del Programa de Vigilancia Epidemiológica.

18.7. Programa de conservación auditiva

La Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo implementa un sistema de gestión para la conservación auditiva para identificar y controlar de forma temprana los problemas ambientales del ruido, mediante el diseño de estrategias de promoción de comportamientos saludables y prevención oportuna de deficiencias auditivas ocasionadas por la exposición en el ámbito laboral. Mediante acciones como:

- Identificar las áreas y puestos de trabajo expuestos a factores de riesgo relacionados con la exposición al ruido ocupacional.
- Implementar medidas de control necesarias para el manejo o eliminación de los factores de riesgo.
- Evaluar periódicamente los factores de riesgo que afectan el estado de la salud auditiva de los trabajadores expuestos a ruido, logrando así determinar las conductas a seguir.
- Identificar de forma temprana la tasa de morbilidad asociada a la exposición ocupacional al ruido.
- Fomentar actividades de promoción, motivación y capacitación a los colaboradores de la empresa involucrados con el sistema de gestión.
- Implementar diferentes técnicas de cuidado auditivo que permita en cada uno de los trabajadores tener un mejor desempeño laboral en su puesto de trabajo.

18.8. Programa de conservación de la voz

El Programa de Fonoaudiología de la **UR** junto con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo instauraron el Proyecto de Vigilancia Epidemiológica en voz; el análisis y caracterización de aquellos factores de riesgo a los que se ven expuestos trabajadores con el fin de disminuir la probabilidad de aparición e incidencia de desórdenes vocales. Si los factores de riesgo tanto ambientales como personales, no son identificados, analizados y controlados puede originar el aumento del ausentismo laboral, aumento de costos a nivel productivo y organizacional, impacto negativo en el proceso de

enseñanza-aprendizaje y finalmente deterioro de la calidad de vida de los docentes y no docentes que usan su voz como herramienta de trabajo en la institución.

Adicionalmente a los programas de vigilancia epidemiológica, la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo, adelanta programas de promoción y prevención de la salud:

18.9. Programa de prevención de Factores de Riesgo Psicosociales

La **UR** desarrolla actividades para las unidades académicas y administrativas, tendientes a prevenir factores de riesgo psicosocial llevando a cabo mediciones de clima laboral, capacitaciones y prevención de alteraciones relacionadas con el estrés.

18.10. Programa de prevención de lesiones deportivas

El deporte y la recreación son actividades que promueven el bienestar, la integración y el esparcimiento del personal administrativo y docente de la **UR**. Sin embargo, en el desarrollo de torneos deportivos se pueden presentar lesiones a los participantes, que ocasionan afectación de su salud y en algunos casos ausentismo laboral, afectando su calidad de vida. El programa de prevención de lesiones deportivas de la **UR**, orienta sus actividades al control de los factores de riesgo presentes en las actividades deportivas, en las cuales participan los docentes y personal administrativo con el fin de prevenir la aparición de lesiones deportivas en las actividades deportivas fomentando la cultura del juego limpio y el sano esparcimiento.

19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la matriz de Elementos de Protección Personal EPP de acuerdo con los peligros, la ocupación y el oficio de los trabajadores, y cuenta con un procedimiento de selección, dotación, uso, mantenimiento, reposición y compra de estos. Además, realiza la entrega y capacitación a los trabajadores sobre su uso correcto de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes, legislación o autoridades competentes, También adquiere elementos de protección personal y ergonómicos contemplados en la Matriz IPVER o teniendo en cuenta las recomendaciones de la EPS y medicina laboral para ser entregados a quienes los requieran. **(Ver Anexo 19 Ver matriz de EPP).**

20. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EURECA

La estrategia de la Universidad del Rosario para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones EURECA, se crea con el propósito fundamental de establecer un plan de Emergencias práctico y

funcional; involucrando a todas las sedes de la **UR**, con el propósito de realizar una eficaz prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar la operación normal de los procesos ocasionando afectaciones humanas, daños en infraestructura, materiales, equipos e impacto al medio ambiente. Involucrando todos los procesos de la Universidad del Rosario, se pretende mediante la Gestión del Riesgo orientar a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Emergencias, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Mediante la adopción de procedimientos estructurados que salvaguarden la integridad física y material, de modo que proporcionen una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

La **UR** cuenta con el Manual de Emergencias, cronograma de capacitación y entrenamiento planos de evacuación que contemplan las rutas principales y alternas de acceso y al punto de encuentro, además de la identificación de los recursos de emergencias tales como extintores, camillas y botiquines cuyos elementos son administrados de manera competente por brigadistas capacitados quienes llevan el control de los elementos suministrados a la comunidad rosarito. Adicionalmente se dispone de centros médicos tipo consultorio en cada una de las sedes principales de la **UR**. Con el apoyo de del área de Mantenimiento se demarcan las áreas de trabajo en laboratorios, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las condiciones locativas y riesgos.

Para el desarrollo de las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, a través de los grupos de intervención conformados por Brigadistas administrativos, outsourcing y por voluntarios estudiantes de cada una de las sedes de la **UR** quienes son capacitados y entrenados para realizar actividades de prevención y atención de emergencias. **(Ver Anexo 20 Plan de Emergencias y Contingencias)**.

21. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

21.1. Investigación de Accidentes y Enfermedades laborales

La **UR** dispone de un procedimiento para el reporte oportuno, investigación y seguimiento a los accidentes, incidentes y presuntas enfermedades laborales y conocer, analizar e intervenir las causas que los ocasionaron y prevenir que se repitan eventos similares Así mismo, Recolectar y mantener actualizada la información estadística e indicadores de accidentalidad para la prevención de riesgos y control de pérdidas ocasionadas por incidentes y accidentes

21.2. Programa de reintegro laboral “Aprender a Volver”

Establece los lineamientos para el reintegro laboral de aquellos trabajadores que presentan recomendaciones médicas por accidentes de trabajo, enfermedades laborales, enfermedades o

accidentes de origen común y requiera el ajuste de sus actividades laborales. Con el fin de evitar el empeoramiento de su estado de salud.

21.3. Protocolo de Bioseguridad regreso + PRO (PROGRESIVO, RESPONSABLE, ORGANIZADO)

Lineamientos generales sobre medidas sanitarias preventivas y de mitigación frente al **coronavirus-COVID 19**. El coronavirus - COVID-19 ha sido considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia, así mismo mediante el Decreto 417 de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional; en ese sentido es necesario impartir los lineamientos generales sobre medidas sanitarias preventivas y de mitigación que deberán implementarse en la Universidad para retomar la presencialidad en su funcionamiento, esto con el fin de prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio.

La Universidad del Rosario ha puesto en marcha medidas tanto en el aspecto académico como de autocuidado para mitigar la transmisión del virus. Las recomendaciones y lineamientos generales de autocuidado y bioseguridad han sido construidas con los profesionales de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, del Servicio Médico de la Decanatura del Medio Universitario, del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Humana en cumplimiento con la resolución 666 de 2020 y resolución 223 de 2021. Nuestro compromiso y responsabilidad es fundamental para proteger tu vida, la de tus compañeros y tu familia.

Por lo anterior, se ponen en marcha unas medidas que podrán ser consultadas en:

<https://www.urosario.edu.co/protocolo-de-bioseguridad/Inicio/>

22. CRITERIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST.

En el proceso de Compras, Selección y Evaluación de Proveedores y según el Manual de Contratistas el procedimiento para la compra incluye los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que deben tenerse en cuenta para aquellos productos y servicios que se contratan o adquieren para los proyectos y operaciones de los procesos de la UR. Se definen los datos que deben contener los documentos de compras de manera que describan de forma clara las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del producto o servicio solicitado. Todos los documentos de compras son revisados y aprobados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo antes de su difusión para comprobar que responden adecuadamente a los requisitos especificados. **(Ver Anexo 21 Manual de Contratistas).**

23. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SST.

La **UR** dispone del registro y seguimiento a los indicadores definidos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante los cuales se evalúa:

- a) la estructura, el proceso y los resultados,
- b) la severidad y frecuencia de los accidentes de trabajo;
- c) la prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y el ausentismo laboral,
- d) el cumplimiento del plan de trabajo anual,
- e) la evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- f) las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
- g) el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica,
- h) el análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y
- i) el análisis de los resultados de las mediciones ambientales ocupacionales

(Ver Anexo 22 Ver matriz de indicadores del SG-SST).

24. AUDITORIAS

La **UR** ha definido un procedimiento de Auditorías Internas del Sistema Integral de Gestión, con la finalidad de verificar la capacidad para cumplir con los requisitos especificados, determinar sus fortalezas y debilidades y detectar oportunidades de mejora. Las Auditorías internas se programan en función de la naturaleza e importancia de la actividad y son realizadas por personal independiente de aquel que tiene responsabilidad directa sobre la actividad que se está auditando. Las auditorias se realizan como mínimo anualmente, pudiendo disminuir la periodicidad en función de las actividades y área que se debe auditar, y de los resultados de auditorías previstas.

Los resultados de las auditorias se registran y se transmiten al personal que tiene responsabilidad en el área específica. El personal responsable de esta área realiza lo más rápido posible las acciones correctivas de las deficiencias detectadas durante la auditoria. Las actividades de seguimiento de la auditoria verifican y registran la implantación y la eficacia de las acciones correctivas realizadas. Los resultados de las auditorias forman parte de la revisión del sistema de Gestión Integral de la dirección.

25. ACCIONES PREVENTIVAS

La **UR** cuenta con el Procedimiento de Acción Correctiva y Preventiva con la metodología para asegurar que las no conformidades detectadas en las Quejas y Reclamos, Inspecciones Planeadas, Resultados de Investigación de Accidente, sugerencias del personal, Revisiones por la Alta dirección Indicadores de Gestión que miden y monitorear el cumplimiento de la política y los objetivos de gestión.

26. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la **UR** es responsable de establecer, aprobar y difundir la política y los objetivos del Sistema de Gestión, asegurando el debido cumplimiento y garantizando el suministro de los recursos necesarios. Revisa una vez al año, el Sistema de Gestión (calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo) con el fin de verificar el desarrollo del mismo, su conveniencia y eficacia como herramienta efectiva para el mejoramiento continuo y efectuar seguimiento a las actividades propuestas en el año.

27. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

La gestión interinstitucional comprende además acuerdos y negociaciones con el Hospital Universitario Mederi (HUBU y HUM), Fundación Cardio Infantil, Clínica La Paz y otras Instituciones de Salud (IPS) donde haya rotación de estudiantes de pre y postgrado.

La gestión de la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo consiste en

- a) Coordinación y evaluación de procesos y elaboración del flujograma para atención de accidentes de trabajo y de accidentes en práctica académica de estudiantes de la Universidad
- b) Capacitación conjunta para residentes y funcionarios de la Universidad.
- c) Visitas a las instituciones de salud donde rotan residentes, estudiantes o docentes de las áreas de salud, para diseñar procedimientos de atención y reporte de Accidentes de Trabajo,

BIBLIOGRAFIA

Proyecto Educativo Institucional

www.urosario.edu.co/.../Proyecto-Educativo-Institucional_UR_web/

Formato de archivo: PDF/Adobe Acrobat

La Universidad - Historia, Trayectoria y Enfoque de la Universidad ...

www.urosario.edu.co/la-universidad/

360 años de Historia de las Ideas y Visiones Rosarista Fascículo 8 ...

www.urosario.edu.co/HistoriaRosarista/

Plan Integral de Desarrollo

www.urosario.edu.co/La-Universidad/documentos/PID/

PID 2020

mi.urosario.edu.co/fileadmin/fasciculosucd/Juntos_U/.../index.html

EN 2020 SEREMOS LA PRIMERA Opción PARA LOS ...

www.urosario.edu.co/.../PDF-NOVA-ET-VETERA-9-MARZO-28-2016/

Fortalecimiento Financiero - Universidad del Rosario

www.urosario.edu.co/uro/Rendición.../Fortalecimiento-financiero/

Entrenamiento Brigadas de Emergencias EURECA

www.urosario.edu.co/.../Entrenamiento-Brigadas-de-Emergencias-EURECA/

Informe de gestión - Universidad del Rosario

[www.urosario.edu.co/Publicaciones/.../Informe-de-gestión/
Participación de la UR en Mederi - Universidad del Rosario](http://www.urosario.edu.co/Publicaciones/.../Informe-de-gestión/Participación-de-la-UR-en-Mederi-Universidad-del-Rosario)
[www.urosario.edu.co/.../ur/.../Participacion-de-la-UR-en-Mederi/
Sedes de la Red Hospitalaria - Universidad del Rosario](http://www.urosario.edu.co/.../ur/.../Participacion-de-la-UR-en-Mederi/Sedes-de-la-Red-Hospitalaria-Universidad-del-Rosario)
[www.urosario.edu.co/Futuros-Estudiantes/La.../Sedes/Mederi/
Plan de Emergencias - Universidad del Rosario](http://www.urosario.edu.co/Futuros-Estudiantes/La.../Sedes/Mederi/Plan-de-Emergencias-Universidad-del-Rosario)
[www.urosario.edu.co/plan-de-emergencias/inicio/
Reporte Anual](http://www.urosario.edu.co/plan-de-emergencias/inicio/Reporte-Anual)
www.urosario.edu.co/Home/la.../Reporte-anual-2016_WEB.pdf

ANEXOS

- Anexo 1 [Presupuesto SGSST.](#)
- Anexo 2 [Organigrama](#)
- Anexo 3 [Diagnostico SG-SST](#)
- Anexo 4 [Matriz de requisitos legales](#)
- Anexo 5 [Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPVER.](#)
- Anexo 6 Perfil Sociodemográfico
- Anexo 7 *Caracterización de accidentalidad*
- Anexo 8 [Análisis Estadístico de Ausentismo Laboral](#)
- Anexo 9 Informe diagnóstico de condiciones de salud
- Anexo 10 [Política del SGSST](#)
- Anexo 11 [Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial](#)
- Anexo 12 [Acta de conformación del COPASST](#)
- Anexo 13 [Acta de conformación del comité de convivencia](#)
- Anexo 14 Acta de conformación del comité de seguridad vial
- Anexo 15 Plan de comunicaciones
- Anexo 16 Tablas de retención documental
- Anexo 17 [Plan de trabajo anual](#)
- Anexo 18 [Cronograma de capacitación](#)
- Anexo 19 [matriz de EPP](#)
- Anexo 20 [Plan de Emergencias y Contingencias](#)
- Anexo 21 [Manual de Contratistas](#)
- Anexo 22 matriz de indicadores del SG-SST